

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**134****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.753 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ariza Díaz, contra la empresa “Cleytesa Alquileres, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 649 de 2010*

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una y como demandante, don Antonio Ariza Díaz, que comparece asistido del letrado, don Carlos Fuentes Varela, y de otra, como demandada, “Cleytesa Alquileres, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Antonio Ariza Díaz, en concepto de reclamación de cantidad, contra “Cleytesa Alquileres, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada al pago de la cantidad de 2.852,99 euros en concepto de principal reclamado, más 285,29 euros en concepto de interés por mora.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Antonio Ariza Díaz y “Cleytesa Alquileres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.224/10)